



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



8° Ord.  
EXP-UNC:0008247/2016

VISTO:

El programa de la asignatura Auditoría y Control del Estado, correspondiente al segundo año de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, propuesto por la Dirección de dicha Tecnicatura;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla un Régimen de Promoción Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que Secretaría de Asuntos Académicos eleva con opinión favorable y solicita ratificar la vigencia del programa de dicha asignatura, aprobado por Resolución HCD N° 256/2015, atento a que no ha tenido modificación; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Auditoría y Control del Estado, correspondiente al segundo año de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, propuesto para el primer semestre de 2016, cuyos requisitos son los siguientes:

Promoción Indirecta:

El alumno deberá aprobar dos parciales con promedio de siete (7) y nota no inferior a seis (6). Además deberá realizar al menos una intervención pertinente en los foros señalados como obligatorios y aprobar las dos actividades señaladas como obligatorias. El examen final consistirá en la preparación de un informe sobre un tema del programa definido por la cátedra.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

mf

  
Gr. FACUNDO QUIROGA MARI  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgr. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

**209**